

## NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS-2017-2018

### Información Tecnológica y Formación Universitaria

#### NORMAS DE PAGO Y DEVOLUCIONES

Esta nota clarifica algunos aspectos relacionados con el pago, mencionados en nuestra página Web y en las Normas de Formato. Como se describe allí, la publicación de artículos en las revistas "Información Tecnológica" y "Formación Universitaria", tiene un costo de US\$ 50 por página o fracción de página (incluida la portada), más un costo fijo no-reembolsable de US\$25, independiente de la forma de pago utilizada (descritas más abajo). El valor correspondiente al costo de publicación o el comprobante del pago debe ser enviado junto con el trabajo. El proceso de aceptación y evaluación de los trabajos enviados se inicia una vez que se ha acreditado el pago.

#### Pagos desde Chile:

Enviar cheque en pesos chilenos, nominativo y cruzado a nombre de José O. Valderrama, c/ Monseñor Subercaseaux 667, La Serena - Chile. Si desea hacer pago por transferencia bancaria por favor solicite los datos necesarios al CIT ([citrevistas@gmail.com](mailto:citrevistas@gmail.com)). El cambio del dólar será el valor comercial al día del pago y se debe enviar una copia escaneada del cheque o del recibo de la transferencia, por correo-e a esta dirección: [citrevistas@gmail.com](mailto:citrevistas@gmail.com).

#### Pagos desde el Extranjero:

Los pagos se deben hacer a la cuenta bancaria indicada más abajo. Se puede hacer depósito en dinero, cheque u otro documento, o bien transferencia bancaria a nombre de José O. Valderrama.

La cuenta corriente es: 1 5 0 0 4 2 2 8 0 3 6 2 0 5 del banco Manufacturers and Traders Trust Company (M&T Bank) / Domicilio: 82 E. Main Street / Ciudad: Newark / Estado: Delaware / País: USA.

La dirección del banco en Newark corresponde a una sucursal de la casa matriz que está en la ciudad de Buffalo, Manufacturers and Traders Trust Company (M&T Bank) / Domicilio: One Fountain Plaza/ Ciudad: Buffalo 14203/ Estado: New York / País: USA. Por lo tanto al hacer una transferencia se puede usar también esta dirección ya que el banco está en línea con todas sus sucursales.

El código ABA del Banco M&T es 0 2 2 0 0 0 4 6 para transferencias electrónicas. Algunos bancos manejan códigos similares como SWIFT o IBAN, que son equivalentes al ABA que usa el M&T.

En cualquiera de las formas de pago, el autor debe enviar comprobante de la transacción al CIT en la Serena-Chile ([citrevistas@gmail.com](mailto:citrevistas@gmail.com))

Si se usa transferencia bancaria al banco en USA, se debe proceder como sigue, para hacer más expedita la identificación del pago por parte del CIT y no retrasar el proceso de evaluación:

*i) solicitar al banco pagador que detalle en los documentos de transferencia el motivo del pago (apellido de autores o título del trabajo). Esto es necesario para que el CIT pueda identificar claramente a quien corresponde el pago realizado (evitando confusiones y retrasos innecesarios). A veces es la administración de una universidad u otra institución quien realiza el pago y para el CIT es difícil relacionar la información que da el banco con la información que envía el autor.*

*ii) enviar al CIT vía correo-e una copia en formato PDF del documento de transferencia realizado por el autor o la institución pagadora. El documento probatorio es el del banco pagador, que contiene la información del proceso de transferencia. Documentos de petición de pagos enviados por autores a la propia universidad o a instituciones externas, no es garantía de pago, ya que en ocasiones dichos pagos no son concretados.*

#### Otras formas de pago:

El CIT no dispone de la modalidad de pago a través de tarjetas de crédito por ahora. Si los autores tienen otra forma más conveniente de pago (excepto tarjetas de crédito), por favor comuníquese con el CIT para acordar una modalidad distinta, si es posible hacerla.

### **Datos para emisión de Comprobante de Pago por parte del CIT:**

Independientemente del tipo de pago utilizado por los autores, se debe proporcionar los datos respectivos para la emisión del Comprobante de Pago por parte del CIT (nombre persona o institución, número de identificación fiscal si procede, dirección de la persona o institución pagadora, número de proyecto que financia, u otras indicaciones que requieran los autores). Se requiere la dirección postal y la dirección electrónica (correo-e)

### **Número de páginas:**

El número mínimo aceptable de páginas completas para un artículo es 8 (ocho). Si un trabajo tiene páginas impares (9, 11, 13...) el autor deberá pagar por costo de publicación el número par inmediatamente superior. Si el artículo tiene 9 págs. se pagan 10; si tiene 11, se pagan 12. Esto es requerido porque todos los artículos deben empezar en página principal (derecha) con número impar.

### **Páginas adicionales:**

Si durante el proceso de corrección del artículo, por cualquier motivo, se incrementa el número de páginas, éstas deben ser pagadas por los(as) autores(as). El pago se hará por número par de páginas, como se indica en la sección Formato General de estas Normas. El pago de las páginas adicionales tiene también un costo fijo de US\$25.

### **Devolución de dineros:**

Hay dos situaciones en las que un autor tiene derecho a la devolución total o parcial de los dineros pagados,: i) cuando el trabajo no es aceptado para publicación por decisión de los árbitros y/o los editores, se devuelve el valor total pagado, *excluyendo el costo fijo de US\$25* y que no es reembolsable; ii) cuando los autores retiran voluntariamente el artículo antes que se comunique a los autores la decisión de publicación o no-publicación, se devuelve el 50% del pago realizado, *excluyendo el costo fijo de US\$25 y que no es reembolsable*.

En la notificación de no-publicación se informa a los autores sobre el dinero a su favor con que cuentan. Los autores pueden decidir dejar el dinero para otro trabajo que enviarán en el futuro cercano (dentro de los seis meses siguientes a la notificación del CIT) o pueden pedir la devolución inmediata del dinero.

Los dineros devueltos a los autores, por el CIT, se efectúan mediante un cheque nominativo en US\$ del banco Manufacturers and Traders Trust Company (M&T Bank) de USA. El cheque se emite a la persona o institución que aparece en el comprobante de pago. Hacerlo de otra forma atenta contra la transparencia y del proceso, porque hay dineros involucrados.

### **Trabajo no-aceptable:**

Si un trabajo no es finalmente publicado por decisión del CIT, el dinero pagado por el artículo (*excluyendo el costo fijo de US\$25, no reembolsable*), es reintegrado a los autores. La decisión de no-publicación puede ser en la edición editorial o por la decisión de los pares evaluadores, que se describen en las Normas de Formato.

El dinero puede quedar a disposición del autor como crédito, para ser ocupado en otro trabajo que debe ser enviado dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se le comunica sobre la no-publicación. Cumplidos los seis meses el CIT enviará el dinero de vuelta al autor, emitiendo un cheque a nombre de la persona o institución que aparece el comprobante de pago.

Si un autor o de un grupo de autores envía más de un trabajo durante un periodo de un año (contados desde la fecha de ingreso del primer trabajo), y más de uno de esos trabajos no es aceptado para publicación, el segundo y los siguientes no-aceptados serán catalogados como "*retirado por los autores*" y se hará un descuento fijo de 50% del valor pagado por páginas, excluyendo el costo fijo no reembolsable de US\$25, por cada trabajo no-aceptado para publicación.

### **Trabajo retirado por los autores:**

Si el trabajo no es publicado por decisión de los autores (cualquiera que sea la razón), se hará un descuento fijo de 50% del valor pagado por el artículo (excluyendo el costo fijo de US\$25 no reembolsable), por gastos involucrados.

Si un trabajo es retirado por los autores, por cualquier razón (incluido el no envío de la versión final en los plazos establecidos por el CIT), después que se ha enviado la nota de aceptación, no se devolverá dinero ni quedará crédito. Esto porque en esa etapa ya se ha cumplido con la mayoría del trabajo de evaluación y edición (con los costos y tiempos que ello involucra), faltando la versión final de los autores solamente.

### **Pagos y envío de manuscritos:**

El pago se debe hacer junto con el trabajo enviado. Los tiempos para efectos de plazos de evaluación, de publicación, y para asuntos de devolución de dineros, se cuentan a partir del día en que el pago es acreditado en nuestro banco.

### **Otros aspectos:**

Si durante el proceso de corrección del artículo, se incrementa el número de páginas (por decisión del autor, por exigencias de edición del CIT o por recomendaciones de los evaluadores), éstas deben ser pagadas por los(as) autores(as). El pago se hará por número par de páginas. El pago de las páginas adicionales tiene también un costo fijo de US\$25. Si durante el proceso de corrección del artículo, disminuye el número de páginas por decisión del autor o por ajustes de edición del CIT no habrá devolución de dineros.

### **Plazos importantes:**

El CIT ha establecido plazos razonables para el trámite de edición y publicación y para el manejo de los pagos y las devoluciones, como se detalla en lo que sigue:

*i) Las versiones finales solicitadas por el Editor deben ser enviadas en un plazo de dos meses a contar de la fecha de solicitud de la versión final. Esta solicitud se hace por correo electrónico con acuso de entrega y lectura, por lo que el autor(a) no puede aducir no haber sido informado.*

*ii) Si un autor(a) no envía la versión final en un período de dos meses al CIT, el trabajo se considerará como retirado por el autor o autora y se aplicará el descuento indicado anteriormente.*

*iii) A partir de la fecha inicial de aviso de no-publicación, los autores tienen un plazo de seis meses para enviar otro trabajo usando el crédito que tienen. Cumplido el plazo, el CIT devolverá el dinero mediante cheque en US\$ a la persona o institución que aparece en el comprobante de pago.*

**Códigos del Banco:** En el pago por transferencia los bancos solicitan a quien envía la transferencia, el código ABA, SWIFT o IBAN del banco al que desean hacer la transferencia. Estos son códigos internacionales que usan las entidades financieras y son equivalentes. Es algo así como el número de identificación que usan las personas naturales, que tienen distinta cantidad de dígitos, y que en España se llama DNI, en Chile CI, en Colombia NIP o NUIP, y otras formas en otros países. Sin embargo todos significan lo mismo, *el número que identifica a una persona natural*. Nuestro Banco usa el ABA (American Bankers Association Routing Number), en otros usan SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications), o IBAN (International Bank Account Number), pero todos significan lo mismo, *el número que identifica a una entidad bancaria*. Por lo tanto si el banco que realiza la transferencia solicita SWIFT o IBAN, deben indicar que el código que identifica a nuestro Banco *Manufacturers and Traders Trust Company (M&T Bank)* es el ABA (**022000046**).